

## FASES DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN

- **FASE 1. Estudio preliminar de la problemática en la empresa** (diagnóstico, aceptabilidad/viabilidad por parte de la empresa, política sobre el consumo de sustancias y adicciones, código de conducta/declaración, definición de puestos de trabajo críticos y de riesgo).
- **FASE 2. Discusión y diseño del protocolo** (definición de objetivos, ámbito de actuación, responsables del protocolo, normas de conductas consensuadas empresa-trabajadores, campañas de sensibilización, calendario de implantación).
- **FASE 3. Ejecución y control del protocolo**
  - Evaluación de riesgos.
  - Formación de mandos intermedios y representantes de los trabajadores/as.
  - Información a los trabajadores/as.
  - Implicación de la dirección.
- **FASE 4. Evaluación y mejora del protocolo** (la evaluación del protocolo tiene que tener en cuenta los efectos a corto y largo plazo, corregir las desviaciones durante la ejecución, aceptación de las medidas, satisfacción de los destinatarios y actualización del mismo).

## PUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO DE UN PROTOCOLO

- Deben tratar las drogodependencias y adicciones como una **enfermedad**.
- Deben ser **globalizados**, con la participación de todos los agentes sociales que colaboren en el proceso de creación y desarrollo.
- Deben ser **consensuados** por el área de Recursos Humanos y los representantes sindicales.
- Deben ser **accesibles y de aplicación para todos** los estamentos laborales.
- Deben ser **confidenciales**, y de carácter voluntario.
- Debe ser un programa **integrado** dentro de la **política preventiva** de la empresa.
- Debe ser **flexible e individualizado** según las características de los trabajadores/as y de la propia empresa para poder tratar cada caso en particular.
- Deben incluir campañas de sensibilización. Formación e información.
- Deben cubrir desde la **prevención a la reinserción**.
- Deben contemplar la **no discriminación** de los trabajadores/as que requieran tratamiento y rehabilitación.

# PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

### FINANCIADO POR



### FINANCIADO POR



# ¿ES NECESARIO UN PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN MI EMPRESA?

La intervención en prevención de drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral viene avalada desde la definición de salud de la OMS: "es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad"; así pues, existen una serie de características físicas y psíquicas, así como unas condiciones sociales, culturales y laborales concretas que van a determinar la salud de cada individuo.

La OMS, recomienda garantizar una actuación integral en esta materia de modo normalizado, como una enfermedad más, y las drogodependencias y adicciones lo son, por lo que no tiene sentido aplicar medidas coercitivas ni en la prevención ni en el tratamiento de la misma.

Ninguna empresa, independientemente de su actividad, puede permitirse el ignorar dicho problema, ya que el coste de la salud del trabajador/a y de sus compañeros/as (mal clima laboral, accidentes de trabajo...), tanto como el económico (falta de productividad, absentismos...), por una falta de prevención o asistencia puede superar ampliamente lo que hubiera costado implantar programas de prevención.

Por tanto, sí que es necesaria la implantación de protocolos de prevención, participados, consensuados con la representación de los trabajadores/as, en las empresas.

**PREVENCIÓN = INVERTIR EN SALUD**

## OBJETIVO DE LA IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN

El objetivo general de un programa/protocolo de prevención es la **identificación y resolución de problemas** que puedan interferir en la vida personal y/o laboral de los trabajadores/as y familiares, garantizando la **confidencialidad**.

La empresa, como conjunto de personas, **debe ser un espacio saludable**. Los recursos humanos son el factor más importante de la empresa y debe ser el elemento de mayor preocupación para el empresario.

El conseguir que la empresa sea un espacio saludable es una **responsabilidad de todos** los que en ella participamos, tanto trabajadores/as como empresarios/as.

**Las drogodependencias y adicciones son un riesgo más, y como tal hay que prevenirlos.**

## MEDIDAS ARTICULADAS QUE DEBE CONTEMPLAR UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN

### ▼ Nivel I. Prevención

Conjunto de estrategias a desarrollar en el lugar de trabajo para reducir el consumo y adicciones, encaminadas a la promoción de la salud, minimizando los factores de riesgos laborales, y procurando la reducción, tanto de la oferta como de la demanda.  
Formación e información de los riesgos del consumo de sustancias y adicciones.

### ■ Nivel II. Asistencia

Detección, intervención precoz y en su caso, derivación a recursos especializados, de la red pública y/o privada de aquellas situaciones problemáticas relacionadas con los usos inadecuados.  
El someterse a un tratamiento no puede suponer la pérdida del puesto de trabajo.

### ▼ Nivel III. Rehabilitación

Este nivel consta de 3 fases:

- a) Desintoxicación
- b) Deshabitación
- c) Reinserción